



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 06

SERIE: 2018-2019

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA APOYAR LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO 215 PARA “ORDENARLE AL SECRETARIO DE HACIENDA QUE DURANTE EL AÑO FISCAL 2018-2019, Y LOS DOS AÑOS FISCALES SUBSIGUIENTES, NO REALICE DESEMBOLSOS POR CONCEPTO DE PAGOS DE SALARIOS, GASTOS OPERACIONALES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS A LA JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL IMPUESTA POR LA LEY PROMESA”.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal ejerce el poder legislativo a nivel municipal según lo faculta la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: El 2 de abril de 2018 el portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño en el Senado de Puerto Rico, el Lcdo. Juan Dalmau Ramírez, presentó la Resolución Conjunta del Senado Número 215 con el fin de ordenarle al Secretario de Hacienda que durante el año fiscal en curso, y los dos años fiscales subsiguientes, no realice desembolsos por concepto de pagos de salarios, gastos operacionales y/o contratación de servicios destinados a la Junta de Supervisión Fiscal impuesta por PROMESA.

POR CUANTO: Dicha pieza legislativa se fundamenta en lo que representa la imposición de la Junta de Supervisión Fiscal para el país y en cómo su diseño se aleja de las necesidades de las y los puertorriqueños, actuando precisamente en perjuicio del Gobierno Central, los Municipios y de la ciudadanía en general.

POR CUANTO: La Junta de Control Fiscal solicitó al Gobierno de Puerto Rico un presupuesto de gastos operacionales ascendente a 80 millones de dólares para este año fiscal, de dicha suma \$1,695,000 corresponden a salarios incluyendo los \$625,000 del salario de su Directora Natalie Jaresko. En contraste, la Junta ha exigido la imposición de medidas de austeridad que perjudican a los sectores más vulnerables: limitación de los derechos de trabajadores y trabajadoras, cierre de escuelas públicas, reducción de pensiones, y limitación en diversos servicios públicos

POR CUANTO: El 4 de abril de 2018, el Senado de Puerto Rico aprobó por unanimidad la Resolución Conjunta Número 215, la cual dispone que “Es tiempo de que el Gobierno de Puerto Rico en todas sus ramas y dependencias, actúe ante los abusos de la Junta de Supervisión Fiscal colonial y tome pasos afirmativos-más allá de expresiones epistolares-para garantizar la defensa de nuestros intereses.”

POR CUANTO: Este municipio no es la excepción a las dependencias gubernamentales que se ven y verán afectadas por las

determinaciones de la impuesta Junta de Control Fiscal, así como sus habitantes. Por tanto es nuestra obligación expresar nuestro repudio a la Junta y apoyar la medida legislativa, así como solicitar a la Cámara de Representantes que le de paso a la misma.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, LO SIGUIENTE

SECCIÓN 1RA: Apoyar la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 215 para “ordenarle al Secretario de Hacienda que durante el año fiscal en curso, y los dos años fiscales subsiguientes, no realice desembolsos por concepto de pagos de salarios, gastos operacionales y/o contratación de servicios destinados a la Junta de Supervisión Fiscal impuesta por la Ley PROMESA”

SECCIÓN 2DA: Solicitar a la Cámara de Representantes y al Gobernador de Puerto Rico que le den su aval a la misma, en representación de todo el Pueblo de Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será enviada a los Presidentes y Portavoces de los Cuerpos Legislativos, así como al Gobernador de Puerto Rico.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

Karlyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 06 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **23 de agosto de 2018**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty**.

En contra: Hon. Carlos A. Colón Beltrán

Ausente: Hon. Elvin E. Negrón Rodríguez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **27 de agosto de 2018**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL